



Ministorio de Educación, Cioncia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 211/02, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una cortadora de cesped, ofrecida por el Ing. Omar Enrique BERARDI, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

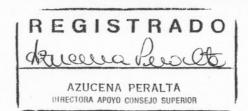
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución N° 211/02 por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS con 09/100 (\$ 460,09.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing. Omar Enrique BERARDI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° .- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a





Ministorio do Educación, Cioncia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado

///...

los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 29/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento